RESOLUCION I.M.F.M N° 2180 /2018.-

Fernando de la Mora, 07 de agosto del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE LA PLAZA MEDALLA MILAGROSA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "REPARACIÓN DE LA PLAZA MEDALLA MILAGROSA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 308/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 02 de Agosto de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 81/2018 de fecha 06 de Agosto del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "C&N SOLUCIONES" para el "REPARACIÓN DE LA PLAZA MEDALLA MILAGROSA"**, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

.../// 3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • INTENDENCIA •

RESOLUCION I.M.F.M N° 2180 /2018.-

Fernando de la Mora, 07 de agosto del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote Total: Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					C&N SOLUCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	Reparacion de la Plaza Medalla Milagrosa	Unidad Medida Global			
1.1		Caminero de Hormigon 0,08 espesor	Metros cuadrados	700	91.500	64.050.000
1.2		Piso de Canto rodado c/ contrapiso	Metros cuadrados	870,48	42.800	37.256.544
1.3		Muro de Piedra 0,50	Metros cúbicos	60	680.000	40.800.000
1.4		Escalera	Metro lineal	12	450.000	5.400.000
					Precio Total	147.506.544

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 350.688 para el "REPARACIÓN DE LA PLAZA MEDALLA MILAGROSA"**, a la **Empresa denominada "C&N SOLUCIONES"**, por un monto de Gs. 147.506.544.- **(Gs. CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

...///

RESOLUCION I.M.F.M N° 2180 /2018.-

Fernando de la Mora, 07 de agosto del 2018.-

...///

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal